



## INSTRUCCIONES

### Documentos Requeridos para la Apertura de Cuenta AE Christmas Club

- I. Presentar copia de una de las siguientes identificaciones:
  - A. Licencia de Conducir
  - B. Pasaporte
  - C. Identificación del Trabajo
  - D. Identificación de las Fuerzas Armadas
  - E. Tarjeta Electoral, solamente si la provee de forma voluntaria
  
- II. Los empleados públicos que no son asociados deben presentar copia de los siguientes documentos:
  - A. Una de las identificaciones antes mencionadas
  
  - B. Talonario de cheque reciente
  
- III. Cheque o giro postal por una cantidad no menor de \$25.00 no mayor de \$3,000.00 correspondiente al depósito de apertura de la cuenta.
  
- IV. Entregar copia de la Divulgación de la cuenta al participante (AE - 753.3 - Divulgación Cuenta AE Christmas Club).
  
- V. Completar el formulario AE - 753.2 - Contrato Cuenta AE Christmas Club .



## CONTRATO CUENTA AE CHRISTMAS CLUB

Número de Cuenta:

### I. INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Nombre del Participante:

Seguro Social:

**Categoría del Participante:**

Agencia en la que trabaja:

Dirección Postal:

Dirección Residencial:

Fecha de Nacimiento:

Correo Electrónico:

Tel. Trabajo: ( )

Ext:

Tel. Residencial: ( )

### II. INFORMACIÓN DE LA CUENTA:

A.Fecha de Apertura

La Cuenta será efectiva a partir de la firma de este contrato hasta 31 de octubre de 2012.

B.Tasa de Interés:

**Tasa de interés: 1.25%**

**Porcentaje de Rendimiento Anual: 1.25%**

C.Depósito de Apertura:

D.Balance Mínimo Diario

El balance mínimo diario aplicable a su Cuenta para obtener la tasa de interés divulgada será de \$25.00.

E.Mínimo Depósito Requerido

El participante depositará la cantidad mínima de \$10.00 por cada transacción hasta un máximo de \$3,000. No existe una obligación de realizar depósitos mensuales para mantener la cuenta abierta.

F.Divulgación Cuenta AE Christmas Club

El participante declara que ha recibido y leído una copia de la Divulgación de Cuenta AE Christmas Club y acepta los términos de la misma.

Yo, \_\_\_\_\_, manifiesto que he leído y entendido el contenido de este contrato y acepto todos los términos y condiciones del mismo. Entiendo y acepto que este contrato sustituye y deja sin efecto cualquier otro suscrito por mí con relación a esta Cuenta.

Firma del Participante \_\_\_\_\_

Fecha:

Firma del Oficial \_\_\_\_\_

Fecha:



## DIVULGACIÓN CUENTA AE CHRISTMAS CLUB

Estimado cliente:

Esta divulgación incluye asuntos relevantes sobre la Cuenta que usted ha indagado, según se detallan a continuación:

### Tasa de Interés

1. La Tasa de Interés y el Porcentaje de Rendimiento Anual (A.P.Y.) a pagar en la cuenta serán los siguientes:

Tasa de interés	Tasa de interés	A.P.Y.
Periodo de Tiempo		
Desde la fecha de apertura hasta el 31 de octubre de 2012	1.25%	1.25%

2. La tasa de interés y el A.P.Y. divulgados no cambiarán por el término de sus depósitos.

### Requisitos de Balance Mínimo

El balance mínimo diario aplicable a su Cuenta para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado es de \$25.00.

### Método de Cómputo y Pago de Intereses

1. Se utilizará el Método de Balance Diario para calcular los intereses de la Cuenta. Este método aplica una tasa periódica al balance diario para cada día.
2. Los intereses comenzarán a acumularse al día laborable en que se realice o reciba el recaudo (depósito) y se acreditarán al vencimiento de la Cuenta.
3. Se pagarán los intereses sobre los fondos depositados, siempre y cuando la Cuenta esté abierta al vencimiento del contrato y se haya mantenido con el balance mínimo diario requerido.
4. El principal más los intereses generados serán pagaderos al vencimiento del contrato mediante cheque expedido al titular de la Cuenta a ser enviados por correo a la última dirección postal registrada.

### Limitaciones

1. El depósito mínimo de apertura requerido es \$25.00. Luego de la apertura de la Cuenta, el participante podrá efectuar depósitos adicionales, conforme al mínimo requerido de \$10.00 hasta llegar a un máximo de \$3,000.00 en la Cuenta.
2. Luego de la fecha de vencimiento, la cuenta será cerrada y no se renovará automáticamente.
3. No se podrán realizar retiros de la Cuenta.
4. Conforme a las Secciones 26 y 30 de la Ley Núm.133 del 28 de junio de 1966, según enmendada, si el socio fallece o se separa del servicio por cualquier razón, el balance acumulado en la Cuenta se utilizará para solventar cualquier deuda pendiente con la Asociación.

### Cargos y Penalidades

1. Si el participante cierra la Cuenta, previo al vencimiento de la misma, no recibirá los intereses acumulados y se cobrará un cargo de \$15.00
2. En caso que el depósito se realice mediante cheque y éste sea devuelto por el banco por insuficiencia de fondos, se cobrará un cargo de \$10.00 por cheque.

Fecha: